



## Diario de debates

Alejandro Armenta Mier\*

opinionexcelsior@gimm.com.mx

# Cuidar el medio ambiente, prioridad en la industria minera nacional

• Era imprescindible hacer un cambio para que el ordenamiento principal en la Ley Minera contemplara elementos de impacto ambiental, para obligar a las empresas concesionadas, tanto nacionales como extranjeras, a dar prioridad al cuidado del medio ambiente.

México es considerado uno de los principales países de producción minera en el mundo, ocupando el lugar 13 en general, el primer lugar en plata y entre los 10 principales en minerales como bismuto, fluorita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, oro y cobre. Esto lo hace uno de los sectores más importantes de desarrollo para nuestro país.



Sin embargo, la correspondencia entre nuestros niveles de producción y el impacto benéfico para nuestra gente no podría ser más desigual; al representar solamente el 2.4% del PIB, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2018; a pesar de contar con uno de los presupuestos de exploración más grandes en América Latina, de acuerdo con el informe anual S&P Global Market Intelligence. Pareciera entonces que existieran dos realidades distintas alrededor de este sector.

La minería es también considerada por los especialistas como uno de los megaproyectos de mayor impacto ambiental. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) indica que no sólo es el de mayor consumo de agua, sino que también tiene consecuencias terribles en el aire, subsuelo, agricultura, deforestación, pérdida de la biodiversidad, contaminación sonora, etcétera; dejando dichas zonas inutilizables y con efectos que, la mayoría de las veces, son irreversibles.

Se trata de una industria que, hasta el momento, ha gozado de suma laxitud en el cuidado de las condiciones

ecológicas y que, además, ha dejado de lado el respeto y cumplimiento a los derechos humanos de las comunidades indígenas ubicadas en dichas zonas, que en varias ocasiones han tenido que disputarse en tribunales y mediante la presión pública la tenencia de sus tierras.

Es una realidad que había sido ignorada hasta ahora, surgiendo esta actividad prioritaria en la corrupción y el nepotismo; otorgándose concesiones a empresas que únicamente responden a sus propios intereses, dejando de lado la vida tanto de las comunidades como del propio entorno.

Era imprescindible hacer un cambio para que el ordenamiento principal en la Ley Minera contemplara elementos de impacto ambiental, para obligar a las empresas concesionadas, tanto nacionales como extranjeras, a dar prioridad al cuidado del medio ambiente, anteponiendo el interés público al privado y buscando una distribución mucho más equitativa de la enorme riqueza minera con la que contamos.

Era imprescindible hacer un cambio para que el ordenamiento principal en la Ley Minera contemplara elementos de impacto ambiental, para obligar a las empresas concesionadas, tanto nacionales como extranjeras, a dar prioridad al cuidado del medio ambiente, anteponiendo el interés público al privado y buscando una distribución mucho más equitativa de la enorme riqueza minera con la que contamos.



Con esto, se busca un modelo de desarrollo integral que contemple justamente elementos sociales, ambientales y culturales, logrando verdaderamente el objetivo de que los recursos de este país sean para el beneficio de todos los mexicanos.

La correspondencia entre nuestros niveles de producción y el impacto benéfico para nuestra gente no podría ser más desigual.



\*Senador de la República